

Constancia: Manizales, 4 de mayo de 2.021, Manizales, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para poner en conocimiento respuesta y resolver sobre el auto autorizando dirección de la demandada aportada por SURA EPS.



Dorancé Vásquez Martínez
Escribiente



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, seis (6) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

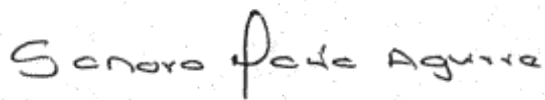
RADICADO	170014003001 2020 0048000
ASUNTO	AUTORIZA DIRECCIÓN SUMINISTRADA POR ENTIDAD

Se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta allegada por SURA EPS, informando que la demandada JOHANA SALGADO OCAMPO se encuentra como cotizante independiente de SURA EPS.

Así mismo, se autoriza la notificación de la demanda a la demandada JOHANA SALGADO OCAMPO en la nueva dirección suministrada por SURA EPS allegada al juzgado, esto es en el BR CAMILO TORRES TORR 3C5 Buenavista de Manizales, Caldas, teléfono 8888888, 3113366068, correo electrónico: josal1129@hotmail.com

Así entonces, se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal de notificación personal a la demandada JOHANA SALGADO OCAMPO; se le concede el término de 30 días siguientes a la notificación por estado de este proveído, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito (art. 317 CGP).

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL

¹ Publicado por estado No. 076 fijado el 7 de mayo de 2.021 a las 7:30 a.m.



SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**72df0ae5497d8846163b92c3eaa245fddf6bd4f58dbb81d5c418aa6447
64176f**

Documento generado en 06/05/2021 01:35:10 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**